

RESOLUCION N° 90.1.1.1-645

Dr. Luis Salazar Decker.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de marzo de 1990, se ha otorgado ante el Notario Vigesimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ORGANIZACION ILINIZA S.A.";

QUE el Ing. Vicente Sánchez, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio de la doctora Evelyn López de Sánchez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resoluciones Nos. 1550 de 20 de noviembre de 1989 y 533 de 13 de marzo de 1990, autoriza la inversión extranjera directa de la compañía Corporación de Inversiones y Valores C.A. CORDIVAL de nacionalidad venezolana, para que invierta en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.90.0199 de 13 de marzo de 1990;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante sumando No. DJ.CAE.90.246 de 26 de abril de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "ORGANIZACION ILINIZA S.A." por CINCUENTA Y UN MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SUCRÉS (S/.51'074.000,00), con lo que asciende a CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SUCRÉS (S/.177'574.000,00) dividido en 177.574 acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucre (S/.-1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigesimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 3 de febrero de 1976 por la cual se constituyó la compañía "ILINIZA C.LTDA", que la hoy llamada "ORGANIZACION ILINIZA S.A." ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 9 de agosto de 1985, por la cual la compañía "ILINIZA C.LTDA." se transformó en una sociedad anónima "ORGANIZACION ILINIZA S.A.", que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

Dr. Luis Salazar Becker.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

[Handwritten initials]
7/1/85

DJ.CAE.
APT.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 866 del Registro Mercantil, tomo 121.- Se dé así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR



[Handwritten signature]
Dr. Antonio Rumbos Banderas
Registrador Mercantil en QUITO